

## **Resquebrajando la República homogénea: la lucha por derechos civiles indígenas.**

Fernando Pairican

*“Dónde están los gigantes del sur  
se los llevó el huracán de los blancos”  
(Illapu, El grito de la raza, 1979)*

Los pueblos originarios al interior de la “comunidad imaginada” chilena son un poco más del 10 por ciento de la población. Mas ese porcentaje de la población no tiene ninguna representatividad en el Parlamento. A pesar de que las poblaciones indígenas tienden a participar en todas las instancias a las que son convocados, las decisiones finales en temáticas que los afectan son tomadas por personas no indígenas. Ello, a pesar de que Chile ha firmado y ratificado normativas internacionales que contradicen la naturaleza de esta práctica que, a 25 años de recuperada la democracia, cuestiona si el Estado chileno, como principal garante de los derechos, desea el empoderamiento o la asimilación de los pueblos originarios<sup>1</sup>.

La Ley Indígena de 1993 efectivamente cambió las relaciones entre Estado y pueblos originarios al transformar el ideal asimilador que orientó a la República criolla desde sus orígenes como nación independiente<sup>2</sup>. Ser indígena, hasta la promulgación de la normativa dictada bajo el primer gobierno post Pinochet, era abandonar tu “morenidad” para dar paso a la “chilenidad”. Aquello abrió, entre otras variables, la discriminación y el empobrecimiento de los pueblos originarios al interior de Chile, que explicaría por qué avanzado el siglo XXI, los descendientes indígenas se inscriben bajo la línea de pobreza en relación con la ciudadanía chilena y la lengua indígena, patrimonio de la humanidad, no es hablada ni entendida por cerca de 78% de los propios indígenas. A ello se suman las cifras que señalan que cerca del 74% de los habitantes indígenas no habitan en su territorio de origen, convirtiéndose la diáspora en una de las emergentes que no se ha revertido, a pesar de las políticas públicas impulsadas desde el Estado criollo. En la práctica, a 25 años de democracia y de imposición del neoliberalismo corregido<sup>3</sup>, se ha continuado con una segregación sociopolítica y económica que afectan un conjunto de especificidades que componen la identidad de los pueblos originarios, violentando de esa manera los derechos humanos de los cuales la ciudadanía indígena es portadora, en base a la normativa dada a conocer por ONU en el año 2007.

---

<sup>1</sup> PNUD, “Derechos de los pueblos indígenas. Normativa y Diálogo Social”. Octubre de 2015.

<sup>2</sup> Jorge Vergara, Hans Gundermann y Rolf Foerster, *Estado, conflicto étnico y cultura. Estudios sobre pueblos indígenas en Chile*. Ediciones QILLQA, 2013.

<sup>3</sup> Sobre el concepto de neoliberalismo corregido, ver Manuel Antonio Garretón, *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado*. Ediciones CLACSO/ARCIS. 2012.

Si bien la Ley Indígena puso fin a la política de asimilación de la República, comenzando una etapa de defensa y de fomento cultural, no logró adaptarse al nuevo imaginario que se gestó a consecuencia de la gran revuelta indígena continental que sacudió a las Repúblicas criollas de América Latina<sup>4</sup>. Esta emergencia indígena, transformó nuevamente las relaciones en que se comprendía la política desde el Estado hacia los pueblos originarios y viceversa. En contraparte, la Ley Indígena se fue adaptando al modelo neoliberal corregido, transformándose de protector a asimilador. Este desencuentro es clave para visualizar la rebelión mapuche y rapa nui, así como el gradual deterioro de CONADI como instrumento de equilibrio entre pueblos originarios y el Estado. Es más, a partir de la construcción de la represa hidroeléctrica Ralco, la erosión de la Ley Indígena y la no ratificación de algunos derechos colectivos básicos, como el reconocimiento constitucional, desacreditaron las reales intenciones democráticas de la República hacia los pueblos originarios<sup>5</sup>. En respuesta, sectores mapuche, rapa nui y Kaqweqar, en base a algunas resoluciones de las Consultas Previas a los Pueblos Originarios desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social y de Cultura, levantaron la voz respecto al derecho a la autodeterminación. A partir de esta demanda, la politización indígena se ha convertido en una demanda por derechos civiles que viene a cuestionar la naturaleza de la democracia que nos rige pos Pinochet<sup>6</sup>.

Parece paradójico que a pesar de encontrarse por debajo de los niveles de pobreza de los chilenos; de no tener representatividad sobre sus asuntos, a pesar de ser un poco más del 10% de la población; de verse afectados en sus identidades culturales por una política de homegenización cultural; los pueblos originarios han fomentado sus añoranzas de ser constructores de un nuevo contrato social con la República chilena. En contraparte, lo que no han comprendido los defensores del orden actual, es la edificación de un nuevo contexto de acción política a partir de la emergencia indígena en América Latina. En consecuencia, lo que entendíamos por política a inicios de la década del 90' ya no es adecuada avanzado el siglo XXI. La irrupciones de las identidades al interior de la comunidad imaginada chilena, lo que antaño se reducía a “minorías”, hoy se ha convertido en una hegemonía que apunta a la transformación profunda en las relaciones de poder existente. Lo que Ernesto Laclau y Chanta Mouffe, llamaron como una “democracia radical”<sup>7</sup>.

En este escenario, no es que avanzado el siglo XXI estemos solamente ante un cambio de contexto, sino de la comprensión de la política misma. Como planteó en su última obra en vida Nobert Lechner, el desafío del nuevo milenio es la “reconstrucción del sentido de la democracia”<sup>8</sup>. La demanda por autonomía de los pueblos originarios, como manera de llevar a ejercicio la autodeterminación, es parte de un proceso de empoderamiento político y una reorganización del espacio político, como ciudadanos indígenas, que proyecta una construcción del mañana y forja una unidad utópica que permite re imaginar un nuevo tipo

---

<sup>4</sup> Yvon Lebot, *La Gran revuelta indígena*. Editorial Océano, 2015.

<sup>5</sup> Fernando Pairican, *Malon. La rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*. Pehuén Editores. 2014.

<sup>6</sup> Fernando Pairican, “Autodeterminación de los pueblos originarios. Una lucha por conquistar derechos civiles”. *Le Monde Diplomatique*, octubre de 2015. P 6-7.

<sup>7</sup> Ernesto Laclau y Chanta Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Fondo de la Cultura Económica, 2006.

<sup>8</sup> Nobert Lechner, *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. En Obras Escogidas, Tomo I. LOM ediciones, 2006.

de mundo sin perder las particularidades identitarias. Elaborar de esta forma un horizonte de futuro que se aglutine en un nuevo contrato social, no solo descenderán los niveles de violencia política como instrumento, evitará la transformación de una demanda por derechos civiles en una lucha étnica radical. No obstante, en cada allanamiento, en cada prisionero político y en cada aplicación de la Ley Antiterrorista de parte del Estado a las demandas indígenas, se fomentan la radicalización política y esta, en vez de ser un garante de derechos, se transforma en una República colonialista que aleja una vía política para abordar este desencuentro en base a los derechos colectivos que, como ciudadanos indígenas, portan.

En una reciente encuesta de opinión encabezada por Claudio Fuentes, se planteaban como principales conclusiones que las demandas asociadas al movimiento mapuche preocupaban más a los no indígenas que a los mismos mapuche. Sin duda que esta óptica más allá de ser posible, es que diluye un tema de fondo: las demandas por derechos colectivos pueden ser de una minoría, pero es una minoría que se ha convertido en consistente. En efecto, a partir de la emergencia indígena a nivel continental es que la demanda indígena en el presente es una disputa por hegemonía. ¿Pierde sustento ideológico la demanda por derechos fundamentales porque la sociedad mapuche de La Araucanía a corto plazo plantea que sus preocupaciones son el trabajo y la delincuencia, según arroja la encuesta de opinión pública? Me parece que en absoluto se genera una contradicción. Es parte de una lucha por hegemonía entre una República que ocupa todos sus componentes para mantener un orden acorde con la gobernabilidad neoliberal corregida y un mundo indígena que busca construir un nuevo tipo de sociedad: la plurinacionalidad en el Buen Vivir<sup>9</sup>.

Pues basándonos en el mismo estudio para el caso mapuche, un 69% planteó que la solución pasaba por una devolución territorial, en la cual un 60% señalaba que una administración autónoma permitiría una solución al desencuentro. En cierto aspecto, la política como ritual de reconocimiento recíproco ha forjado en la comunidad mapuche una identidad colectiva en su quehacer político: convertirse en una ciudadanía autónoma. A partir de este escenario, la política desde los pueblos originarios aspira a construir un nuevo tipo de orden político que estructure la vida social indígena que podría tener, entre otras salidas democráticas, la constitución de un Estado plurinacional.

No obstante, la incompreensión de parte de las autoridades centrales del gobierno, que ven este derecho como un asunto de “minorías sobre ideologizadas”, es reposicionar la subordinación a una invitación que efectúan los pensadores indígenas de construir un nuevo contrato social con las identidades acalladas políticamente por más de cien años y forzadas a la integración a punta de bayonetas y pólvora en el siglo XIX. Es a modo de síntesis una reparación a la vulneración que sufrieron los pueblos originarios durante la conformación de las República criolla. Finalmente una reparación histórica a los intentos de exterminio.

La demanda por derechos civiles de los pueblos originarios es altamente racional y de acción racional. No es una demanda forjada desde el mundo académico, ONGs o

---

<sup>9</sup> Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, “Encuesta de opinión pública en La Araucanía. UDP, marzo de 2016. <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2016/03/Encuesta-Araucania-UDP-2016-RESULTADOS.pdf>

simplemente intelectualidad indígena, como sostiene el historiador Joaquín Fernandois<sup>10</sup>. Por lo demás, si lo fuera, no desacredita en nada las aspiraciones de construir un nuevo tipo de democracia. Pero las demandas de autonomía son un triunfo de parte de los movimientos indígenas a nivel continental que, a partir de un abanico de métodos políticos, han revertido la segregación de las repúblicas criollas. Sin embargo, mientras América Latina avanza en construir espacios de autonomías, Chile ha quedado desfasado del continente y, a contrapelo, su respuesta ha sido la criminalización de la demanda, en particular hacia el movimiento mapuche, (el pueblo indígena de avanzada en esta lucha por derechos colectivos)<sup>11</sup>. De esa manera, Chile es hoy una de las naciones más retrasadas y conservadoras en sus relaciones con los pueblos originarios<sup>12</sup>.

La irrupción del movimiento mapuche a principios de 1990, acompañada una década después por el movimiento rapa nui, se convirtieron junto a las demandas por educación y de derechos de parte de los movimientos de género, en una ampliación de la conflictividad social en búsqueda de un nuevo orden deseado. Lo que Lechner definió como la “conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado”. Porque en efecto, la irrupción de las luchas indígenas, ecológicas, subcontratistas, educacionales y de género, han potenciado la idea de construir un nuevo tipo de orden deseado, que busca avanzar hacia sociedades más libres, democráticas e igualitarias. Que derogue la segregación por ser parte de alguna “minoría” para dar pie a la construcción de un nuevo orden en que los nuevos imaginarios sociales juegan un rol decisivo. Con ello, desplazar las condiciones de posibilidad del actual acuerdo democrático enraizado en un régimen de excepción como lo fue la dictadura militar.

Ad portas de la segunda década del siglo XXI, es inviable pensar una política democrática en base a una sola cultura y unidad nacional. La condición humana, según Hannah Arendt, es la pluralidad, que es la condición de toda vida política<sup>13</sup>. Aquello es uno de los imaginarios que hacen inviable a estas alturas una República que con distintos matices se ha ido reconfigurando para el caso de los pueblos originarios en una de tipo “colonial”. Transformar esa cultura política es la invitación que desde abajo incentivan las minorías consistentes indígenas al interior de la comunidad imaginada chilena. Alejando la naturalización de lo social, propio de la ideología neoliberal, para volcarse a ser los constructores de una sociedad y por ende, de lo social. En palabras de Lechner: “volverse sujetos de su destino”<sup>14</sup>.

La lucha por autonomía no es una moda o una demanda aislada, como planteaban (plantean) los opositores de los derechos colectivos. Es uno de los principales discursos emanados desde los movimientos indígenas a nivel continental, convirtiéndose en una verdadera utopía de libertad y no una utopía retrospectiva, como afirma Joaquín Fernandois. Además de ser un derecho humano, se ha posicionado como la principal

---

<sup>10</sup> Joaquín Fernandois, “utopía retrospectiva”. En *El Mercurio*, 12 de abril de 2016.

<sup>11</sup> Eduardo Mella, *Los mapuches ante la justicia*. Ediciones LOM, 2008.

<sup>12</sup> Miguel González, Araceli Burguere y Pablo Ortíz, *Autonomía al debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. Flacso Ecuador, 2010.

<sup>13</sup> Hannah Arendt, *La condición humana*. Barcelona, 1978.

<sup>14</sup> Norbert Lechner, *Las sombras del mañana*. En *Obras Escogidas*, 2006. P 487.

demanda política de los pueblos originarios, ya que ella contiene los derechos a la restitución territorial, cultural y social<sup>15</sup>. Según la *Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas*, todo pueblo originario tiene derecho a libre determinarse según su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico que permita el Buen Vivir.

Aquello significa un nuevo tipo de gobierno y, por consiguiente, la modificación del Estado en su relación con los pueblos originarios. Acorde con estos principios, el pilar de la autonomía será una construcción intercultural en que las distintas partes involucradas puedan construir este nuevo contrato social que garantice los derechos colectivos de los pueblos originarios. Esto revertirá entre otros aspectos, la vulneración hacia los pueblos originarios por los constructores del Estado; para tales efectos, la ciudadanía opositora a las demandas indígenas deben comprender que esta demanda no es una amenaza, sino un derecho y uno de los principales que como ciudadanía indígena portamos al interior de la humanidad.

En ese sentido, la imagen de un Ministro de Estado, compartiendo la noche de Año Nuevo, un 31 de diciembre del 2015, con fuerzas policiales que representan la acción coercitiva de un Estado que ha visualizado el tema de los derechos indígenas como un asunto de seguridad ciudadana, contribuye a perpetuar la hegemonía neoliberal que considera a la democracia únicamente como consultiva y de resoluciones cotidianas de carácter economicistas. Por el contrario, erosionar esa ideología de uno de los últimos pensamientos totalitarios que ha desplegado una “modelo agregativo de democracia” es propugnar una democracia radical que avance en una nueva hegemonía a partir de los debates constituidos y reconstituidos en la esfera pública. Las demandas indígenas se insertan en esa perspectiva, en una lucha constante por correr las fronteras actuales de democracia<sup>16</sup>.

Las luchas por autonomías al interior de la comunidad imaginada chilena puede, por una parte, revigorizar la democracia, puede empoderar a los sujetos indígenas y construir una nueva comunidad que se base en la pluriculturalidad. Aquel aspecto, no obstante, pone en tensión qué tipo de sociedad es la que buscamos: la del multiculturalismo o la del Buen Vivir. La primera hace noción a la capacidad del modelo neoliberal corregido de adoptar las demandas indígenas descomponiéndolas de su potencial liberador, convirtiéndolas en un agente de la gobernabilidad del modelo económico. Bajo el multiculturalismo se puede avanzar en aspectos de las demandas indígenas, pueden incorporarse activistas indígenas a espacios de poder aunque nunca de resolución, pero no transforman la vida cotidiana de la población indígena. Es este modelo, el que se ha establecido en Chile de facto, el que explica el nulo avance en materias de derechos políticos y la perpetuación de la segregación económico-social. Mientras que el proyecto del Buen Vivir permite a las sociedades indígenas decidir y ser constructores de su destino, significa potenciar en derechos universales que inexorablemente va empalmado con la transformación del modelo económico radicalmente extractivista que pone en cuestión la sobrevivencia no tan solo de

---

<sup>15</sup> Miguel González, Op.Cit.

<sup>16</sup> Ernesto Laclau y Chanta Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Fondo de la Cultura Económica, 2006.

las sociedades indígenas, sino de la humanidad en su conjunto. Así, multiculturalismo y pluriculturalismo se convierten en antagonistas, lo que está vinculada a la opción de los movimientos indígenas por qué camino transitar.

El multiculturalismo no se debe observar como una herramienta netamente desde el Estado para mantener la gobernabilidad neoliberal, también puede ser una opción de parte de las corrientes indígenas que vean en el capitalismo la manera de revertir la pobreza de sus sociedades<sup>17</sup>. Asimismo, como Estados de carácter plurinacional, como el caso de Bolivia, que han transitando de manera muy lenta desde un Estado propietario a un Estado comunitario<sup>18</sup>. En este segundo escenario, corrientes mapuche que han llevado a la práctica experiencias de Control Territorial, proyecto ideado por los pensadores de la CAM a principios del siglo XXI, refuerzan ese imaginario de corrientes indígenas plurinacionales en oposición al multiculturalismo<sup>19</sup>.

Con todo, cuando hablamos de autonomías nos referimos “a un régimen político formal de autogobierno territorial en el cual el Estado reconoce derechos, tanto colectivos como individuales, a los pueblos indígenas de manera que estos puedan ejercer el derecho de autodeterminación”<sup>20</sup>. Mientras que la autodeterminación como una manera de recomponer la soberanía territorial despojada por la expansión de la República chilena.

A partir de lo antes reseñado, haciendo eco de las experiencias autonómicas en el continente, en los lugares donde se han desarrollado como experiencias históricas experiencias de autonomía, estas no han revertido la segregación económica, social y política. Sí se han avanzado en derechos culturales, pero ha primado la autonomía multicultural que ha servido como revigorizante de la gobernabilidad neoliberal que despoja de sus derechos inherentemente emancipadores de este derecho universal para convertirla en una autonomía agregativa. De esa misma forma, las experiencias del Buen Vivir, al estar inexorablemente suscritas a una humanidad económicamente capitalista, tampoco se ha traducido en un Vivir Bien, por el contrario, en casos como Bolivia si bien se ha revertido la pobreza y la desigualdad, algunos críticos han planteado que se ha afectado las identidades indígenas para dar paso a un nuevo tipo de sociedad en que se perpetúa el colonialismo interno, al prolongarse una matriz productivista que distribuye de manera mucho más justa las riquezas, pero que estaría por sobre los derechos de empoderamiento indígena. Silvia Rivera Cusicanqui ha llamado a este proceso como una “etnicidad estratégica” que ha sido adoptada desde el Estado plurinacional de Bolivia como una camisa de fuerza por sobre otros pueblos originarios, revirtiendo el potencial emancipador de los orígenes del proceso encabezado por Evo Morales<sup>21</sup>.

---

<sup>17</sup> Jean Comaroff y John L. Comaroff, *Etnicidad* S.A. Ediciones Katz, Buenos Aires, 2011.

<sup>18</sup> Álvaro García Linera, *Las tensiones creativas de la revolución. La quinta fase del proceso de cambio*. Ediciones Vicepresidencia del Estado Plurinacional. Junio de 2011.

<sup>19</sup> Héctor Llaitul y Jorge Arrate, *Weichan. Conversaciones con un weichafe en la prisión política*. Ediciones CEIBO, 2012.

<sup>20</sup> Miguel González, Aracéli Burguere y Pablo Ortíz, *Autonomía al debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. Flacso Ecuador, 2010. P 9.

<sup>21</sup> Silvia Rivera Cusicanqui, *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. Ediciones Plural, La Paz, 2014.

Como es visible, un cuarto del siglo después de la derrota electoral de la dictadura militar chilena, los gobiernos post Pinochet no han tenido la capacidad de observar las demandas de los pueblos originarios desde la cultura de los derechos. Sin embargo, sí han tenido la capacidad de abordarla desde la seguridad pública. Asimismo, si bien los derechos colectivos son una demanda emanada desde los movimientos indígenas, estos se encuentran en tensión en los lugares donde se han desarrollado a partir del multiculturalismo y del Buen Vivir.

A pesar de esto, la conquista de los derechos colectivos por parte de los pueblos indígenas al interior de Chile, además de abrir espacios reales para un proyecto de una radicalización de la democracia para el conjunto de habitantes que viven al interior de la comunidad imaginada chilena, es revertir la historia de despojos e intentos de exterminio hacia los pueblos originarios. Es revertir la racialización de los sujetos indígenas, obligados a tomar la chilenidad como opción de sobrevivencia para evitar su colonialidad total. No obstante, la capacidad de resistencia de los sujetos indígenas, la “etnicidad estratégica”, ha servido en el presente para desafiar la subordinación decretada por la República criolla. Abre, desde mi perspectiva, la posibilidad de construir un nuevo tipo de democracia, inclusiva en la diferencia y potencialmente libertaria en sus derechos, que revierta la segregación política.

Para ello, los movimientos indígenas deben construir una hegemonía universal antes que particular. Transitar de una demanda local, con una agenda propiamente étnica a una amplia en que pueda articularse con las demandas de otros movimientos sociales y de esa forma resquebrajar la República homogénea para dar espacio a un proyecto de democracia radical que tenga como horizonte posible una sociedad plurinacional, como paso para continuar creando una conciencia autonomista en que esta demanda por derechos colectivos, no sea vista como un problema o un conflicto, sino como parte de los derechos que como colectivo indígena portamos de manera inherente. Tal vez, de esa manera alguna vez podamos soñar con un nuevo plebiscito en que sea la autodeterminación lo que se vote para inaugurar una transición hacia un nuevo tipo de democracia y no la perpetuidad de un régimen de excepción que forzó en hacernos creer que el actual sistema de vida es “un modelo chileno”.